



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 13-2019

Avances en el trabajo regional para el fortalecimiento de las Autoridades
Reguladoras de Medicamentos de los Estados Miembros del SICA- REDCAM
La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que en la Resolución COMISCA 03-2018, se aprobaron los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Técnicas Regionales, Comités Técnicos, Mecanismos Regionales (REDES) Foros Regionales e Instancias Especializadas del COMISCA, que regula dichas instancias.
- IV. Que en los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Técnicas Regionales, Comités Técnicos, Mecanismos Regionales (REDES) Foros Regionales e Instancias Especializadas del COMISCA, se establece como alcance de las Redes Regionales la estrecha


comunicación con las Comisiones Técnicas, establecer procesos participativos de cooperación activa que impulsen el fortalecimiento y avances en las áreas de la competencia a la que corresponde la Red, promover consensos regionales encaminados a resolver desafíos comunes optimizando esfuerzos y recurso.

- V. Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución COMISCA 11 – 2018 relativa a la Reglamentación sanitaria en el marco del SICA, se instruye a la SE-COMISCA remitir al COMISCA el listado de proyectos de RTCA para su priorización en materia de salud pública que están pendientes de aprobación, así mismo preparar una propuesta de mecanismo de trabajo conjunto con la SIECA para la elaboración de la Reglamentación Técnica Sanitaria con la participación de las Autoridades competentes del Sector Salud para que esta sea efectiva, eficiente y sistemática, la cual será presentada para su aprobación durante la Presidencia Pro tempore del COMISCA El Salvador.
- VI. Que la Red de Autoridades Reguladoras de Medicamentos y otras tecnologías sanitarias de Centroamérica (RedCAM), entró en funcionamiento en el año 2016, como un espacio para la discusión técnica que brinda oportunidad de intercambio de experiencias para el proceso de reglamentación técnica sanitaria y para el fortalecimiento de las Autoridades Reguladoras Nacionales.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Solicitar a la RedCAM definir como modalidad de trabajo lo dispuesto en la Resolución COMISCA 03 – 2018, constituyéndose en una estructura operativa del COMISCA competente para el proceso de discusión y presentación de propuestas técnicas en materia de reglamentación técnica sanitaria.
- II. Instruir a la RedCAM que presente avances de la propuesta de plan de trabajo para el fortalecimiento de las Autoridades Reguladoras Nacionales de la Región SICA, a ser presentada en la reunión ordinaria del COMISCA, en el marco de la Presidencia Pro Tempore COMISCA El Salvador, en diciembre 2019.
- III. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve.



Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
Presidente Pro – Tempore del COMISCA



Dra. Alejandra Acuña
Viceministra de Salud de la República
de Costa Rica



Dr. Óscar Hernández
Representante Adhoc Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud Pública de Belize



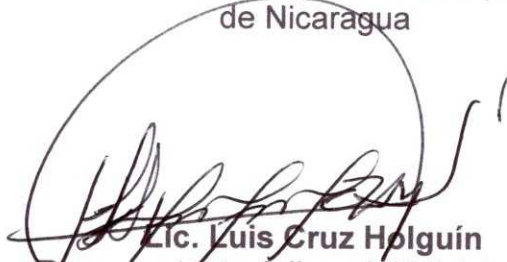
Dra. Marina Janette Aguilar
Representante Adhoc de la Secretaria
de Estado de Salud de la República de
Honduras



Dr. Enrique Beteta Acevedo
Viceministro de Salud de la República
de Nicaragua



Dr. Miguel Mayo Di Bello
Ministro de Salud de la República de
Panamá



Lic. Luis Cruz Holguín
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud Pública de la República
Dominicana